

Hacia la nueva plataforma de Suministro Inmediato de Información del IVA

Las empresas que ya estén utilizando la factura electrónica se podrán adaptar fácilmente al Suministro Inmediato de Información (SII) y cumplir con la nueva obligación tributaria

El Gobierno pone en marcha el denominado Suministro Inmediato de Información (SII), también conocido como IVA online, que entrará en vigor el 1 de julio de 2017, lo que obligará a las empresas sometidas a la nueva norma, inicialmente 62.000, a acelerar la adopción de los cambios tecnológicos que les permitan cumplir con la norma. Las empresas que estén utilizando ya la factura electrónica se podrán adaptar fácilmente al nuevo modelo.

El pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que contempla una serie de medidas destinadas a la prevención y corrección del fraude fiscal, fundamentalmente en el ámbito del IVA mediante la puesta en marcha del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) que permitirá a la Agencia Tributaria obtener información casi en tiempo real de las transacciones y, por tanto, mejorar el control tributario.

Suministro inmediato de información (SII)

Con las modificaciones introducidas en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido se instaura un nuevo sistema de gestión del IVA basado en la llevanza de los Libros Registro del impuesto a través de la Sede electrónica de la AEAT mediante el suministro casi inmed ...